I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 877 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Marzo 22 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 052 de fecha 21/03/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente profesional provisoria solicitada.-

El Memo Nº 183 de fecha 11/03/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 26, en que señala que la propiedad, no cuenta con Permiso de Edificación, sin embargo no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 45 de fecha 20/03/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente profesional provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Profesional Provisoria, por **Un Año** a contar de **MARZO 2019 HASTA FEBRERO 2020,** períodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2018 y primer y segundo período tributario municipal año 2020), de **"CONSTRUCTOR CIVIL",** a nombre de la contribuyente Sra. **PAULA BEATRIZ MARCHANT ESPOZ, RUT. N°** , con domicilio comercial, ubicado en calle **LOS NOGALES, SITIO B2-A, PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.